SUBSECRETARÍA DE SALUD - MINISTERIO DE SALUD DEL NEUQUÉN.
DIRECCIÓN DE CALIDAD, REGULACIÓN Y FISCALIZACIÓN.
DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN.

Convocatoria
Proyectos de Investigación en Gestión de la Salud, Becas "Alicia Kraly, 2025".

FUNDAMENTACIÓN

Desde la Subsecretaría de Servicios de Salud del Ministerio de Salud del Neuquén se considera necesario promover la realización de estudios de investigación cuyos resultados aporten mejoras al proceso de atención y cuidado de la salud de la población.

La investigación en salud pública es la mejor herramienta para generar un conocimiento situado y oportuno, que resulta esencial para lograr abordajes más eficaces, seguros y eficientes. Por eso es el Estado quien debe asumir un rol de liderazgo en su promoción.

Particularmente, la investigación en *gestión de la salud* implica el estudio de las modalidades de organización en la provisión de servicios, buscando generar conocimientos que sirvan de base para la toma de decisiones y para la construcción de mejores estrategias de abordaje**.** Este tipo de investigación puede adoptar diferentes enfoques, involucrar a diversas disciplinas y puede realizarse de manera más o menos participativa. Considera en qué medida la modalidad organizativa se ajusta a las necesidades cambiantes de la población, en función de los avances tecnológicos y las normativas vigentes.

La presente convocatoria tiene el propósito de promover la investigación en y para la salud, favoreciendo los procesos de atención y cuidado en salud de la comunidad.

OBJETIVOS

1. Contribuir al desarrollo de habilidades investigativas en los equipos de salud pública del territorio provincial.
2. Promover la producción de conocimiento oportuno para la toma de decisiones en salud.

MODALIDAD

Se brindarán dos tipos de incentivos: apoyo técnico y apoyo financiero.

1. El apoyo técnico implica actividades de orientación y tutoría en aspectos metodológicos, que se ofrecen durante la elaboración y ejecución del proyecto de investigación.

2. El apoyo financiero implica la asignación de un subsidio al proyecto por un total de $2.500.000,-

La entrega del subsidio se instrumenta vía el investigador principal, y será administrado en dos cuotas: 50% al inicio y otro 50% a los 10 días luego de aprobado el Informe de Avance. El monto incluye tanto los gastos de ejecución del proyecto (insumos y materiales necesarios) como un estipendio en concepto de trabajo investigativo, para todo el equipo de investigación. Por ello, este subsidio no requiere rendición de gastos.

En el marco de la presente convocatoria se van a financiar un total de 5 (cinco) proyectos de investigación, a desarrollarse durante el período de un año.

Requisitos del proyecto:

A. Enfocarse al tema de la convocatoria: *gestión de la salud*, en alguno de los siguientes subtemas:
a. Organización de los servicios de salud.
b. Accesibilidad a la atención.
c. Manejo de la información y toma de decisiones clínicas.
d. Eficacia de las prácticas de atención y cuidado.
B. Enmarcarse en una de las Líneas de Cuidado priorizadas en el Plan Provincial de Salud 2025-2027.
C. Contar con un equipo de investigación con un mínimo de 3 y máximo de 5 integrantes, uno de los cuales se desempeñará como investigador/a principal.
D. Contar entre los integrantes con la participación de al menos 1 (un) trabajador del área de Gestión de Pacientes.
E. Que la participación de residentes sea menor al 50% del equipo.
F. Aval institucional a la postulación de cada participante, según modelo a tal fin (ver anexo IV)
G. En caso de ser preseleccionado, la presentación del proyecto definitivo debe contar con: (a) la aprobación bioética de acuerdo a la normativa vigente y (b) la conformidad por escrito del director/a de la institución participante, según modelo a tal fin (ver anexo V).

Además, es deseable (no excluyente):

- Que el equipo tenga carácter interdisciplinario.
- La participación de 1 (un) residente.
- La asociación entre instituciones de diverso nivel de complejidad.
- La asociación entre instituciones de diversas regiones sanitarias.

Requisitos de los integrantes del equipo de investigadores:

- Pertenecer al Sistema Público de Salud de la provincia del Neuquén.
- Postular a un único proyecto de investigación.

- No formar parte del Tribunal Evaluador ni del Jurado de la presente convocatoria.

Investigador/a principal:

Es la persona responsable de coordinar las actividades investigativas, mantener la comunicación con los diversos actores y presentar la documentación que corresponda, incluyendo: obtener permisos, realizar el registro, elevar informes de avance e informe final. Es necesario que cuente con antecedentes en investigación sanitaria y/o antecedentes en gestión en salud.

Tribunal y Jurado evaluador de la convocatoria

La Subsecretaría de Servicios de Salud designará mediante acto administrativo al Tribunal y a los integrantes del Jurado - convocatoria Becas “Alicia Kraly 2025”.

El Tribunal será el encargado de coordinar todo el proceso. Estará conformado por cinco integrantes y un/a secretario/a administrativo/a. Será presidido por la Jefa de Departamento de Investigación, con participación de un referente designado por la Dirección de Gestión para la Salud, un referente designado por la Dirección de Capacitación y Docencia, un referente de Epidemiología y dos integrantes del Departamento de Investigación. Tendrá entre sus responsabilidades:

- Realizar y difundir la convocatoria.
- Recibir las propuestas preliminares.
- Realizar una preselección según los criterios establecidos a tal fin.
- Recibir las propuestas completas.
- Coordinar la evaluación por miembros del Jurado.
- Elaborar y publicar un orden de mérito.
- Realizar un seguimiento de los proyectos implementados.
- Requerir y evaluar el informe de avance y el informe final.

El dictamen del Tribunal en el marco de esta convocatoria será inapelable.

El Jurado evaluador estará conformado por un mínimo de 5 (cinco) y un máximo de 10 (diez) integrantes, convocados por la Subsecretaría en función de su trayectoria y formación en investigación para la salud. Tendrá un carácter interdisciplinario e intersectorial (con participación de referentes de la Universidad Nacional del Comahue y del CONICET).
La responsabilidad del jurado será evaluar y calificar los proyectos en su versión final (completos) en una escala del 1 al 10. En caso de obtener puntajes con una diferencia de 4 o más puntos entre los dos jurados, el Tribunal instrumentará la evaluación por parte de un tercer jurado.

Descripción del procedimiento y criterios de evaluación:

1. **Convocatoria:** desde el Departamento de Investigación se brindará asesoramiento a los equipos con interés en participar de la presente convocatoria, incluyendo apoyo para la elaboración del proyecto preliminar (resumen).

2. **Inscripción:** el Tribunal evaluará el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria. Luego, procederá a la publicación del listado de inscriptos.

3. **Preselección:** el Tribunal realizará una evaluación según criterios de: pertinencia, factibilidad, coherencia metodológica y valor social y científico. Serán seleccionados un máximo de **10 proyectos**, que pasarán a la siguiente instancia.

4. **Apoyo técnico:** desde el Departamento de Investigación y/o de integrantes del Tribunal realizarán apoyo para la elaboración del proyecto definitivo. **Duración: dos meses.**

5. **Presentación del proyecto completo:** el Tribunal evaluará el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria y coordinará el envío al Jurado evaluador.

6. **Evaluación por el Jurado:** cada proyecto será evaluado por dos jurados, quienes calificarán según escala a tal fin.

7. **Orden de mérito**: en base a la evaluación del Jurado, el Tribunal elaborará un orden de mérito. Los primeros 5 proyectos serán beneficiarios de las becas.

8. **Implementación y desarrollo**: El investigador deberá presentar un informe de avance, que será evaluado por el Tribunal. Su aprobación será condición para el pago de la segunda cuota de la beca.

9. **Informe final y publicación de resultados:** Al finalizar el período de implementación de la investigación (un año desde su inicio) el investigador principal debe presentar el informe final con los resultados obtenidos. La Subsecretaría de Salud se reserva el derecho de difundir los resultados de las investigaciones financiadas por la presente

convocatoria, con el fin de que sean utilizadas para la toma de decisiones en salud, detallando siempre de manera inequívoca la propiedad intelectual de los autores.

Autoría y publicación de resultados

Se reconoce a los autores el derecho a la publicación de resultados en cualquier medio (impreso, digital, evento científico, etc.). Sin embargo, toda publicación debe ser posterior a la aprobación del Informe Final por parte del Tribunal, y se deberá comunicar por escrito al Departamento de Investigación. Además, se deberá detallar de manera inequívoca: (a) la filiación institucional de los autores, en relación a la institución que autorizó la postulación, como parte del sistema de Salud del Neuquén (b) la leyenda *"esta investigación se realizó con apoyo financiero otorgado por el Ministerio de Salud del Neuquén, convocatoria* Becas "Alicia Kraly, 2025"*, Resolución ……. "*

Todos los integrantes del equipo de investigación que resultaron ganadores de un subsidio serán considerados autores de la investigación, no pudiendo ser excluidos en instancias posteriores.

Claudia Baffo.

Jefa del Departamento de Investigación.

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo I - Cronograma de la convocatoria
Anexo II - Proceso de Inscripción
Anexo III - Modelo para elaborar el Proyecto Preliminar
Anexo IV - Modelo para presentar el Proyecto Completo
Anexo V - Declaración Jurada del Investigador/a Principal
Anexo VI - Modelo de Aval a la Postulación de cada Integrante
Anexo VII - Modelo de Autorización Institucional

ANEXO I - Cronograma de la convocatoria

Actividad / Mes	1	2	3	4	5	6	7
Difusión de la convocatoria	x						
Presentación del Pyto preliminar		x					
Preselección del Tribunal			x				
Elaboración del proyecto definitivo				x	x		
Evaluación por jurados						x	
Publicación de orden de mérito							x

Fechas:

- Difusión de la convocatoria: 7 de abril.
- Inscripción y presentación del Pyto preliminar: 21 de abril al 7 de mayo.
- Publicación de inscriptos: 12 de mayo.
- Evaluación y preselección del Tribunal: 12 al 30 de mayo.
- Publicación de proyectos preseleccionados: 30 de mayo.
- Apoyo técnico para la elaboración del proyecto definitivo: junio - julio.
- Presentación del proyecto definitivo: 1 agosto.
- Evaluación por Jurados: 1 al 30 de agosto.
- Publicación de orden de mérito: 1 de septiembre.
- Período de investigación: 01/9/2025 al 30/8/2026.
- Apoyo técnico de seguimiento: a demanda del equipo de investigación, se instrumenta con una frecuencia mensual.

ANEXO II - PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará únicamente mediante correo electrónico al email investigacionensalud.nqn@gmail.com con la presentación de la documentación pertinente en formato digital (PDF).
La notificación de recepción del mail implica constancia de preinscripción.
En caso de cumplirse con todos los requisitos, se considera completa la inscripción con su publicación en el listado a tal fin.

Documentación a presentar durante la postulación:

1. Ficha de inscripción (on-line) completa.
2. CV breve (2 páginas) del investigador/a principal y de cada integrante.
3. Proyecto preliminar (resumen) según formato a tal fin - anexo III
4. Aval del Director/a o máxima autoridad institucional a la postulación - Modelo en anexo

La Ficha de inscripción (on-line) contiene preguntas para completar con los siguientes datos:

- Título del proyecto:
- Tema: gestión en Salud. Sub-temática (a elección del equipo):
  - Organización de los servicios de salud
  - Accesibilidad a la atención
  - Manejo de la información y toma de decisiones clínicas
  - Eficacia de las prácticas de atención y cuidado
- Línea de cuidado:
- Director/a del proyecto (Investigador/a principal):
- Hospital (les) y/o Centro de Salud que avala la postulación:
- Integrantes:
  - Apellido y Nombre
  - DNI
  - Tel. de contacto.
  - Institución y servicio en donde se desempeña habitualmente.

ANEXO III - MODELO PARA ELABORAR EL PROYECTO PRELIMINAR

1. Carátula

- Logo del Ministerio de Salud del Neuquén.
- Título del proyecto
- Institución que avala:
- Director/a:
- Acerca del equipo: nombre, institución y servicio
- Leyenda: presentación preliminar, convocatoria Becas “Alicia Kraly, 2025”

2. Fundamentación: (Máximo 500 palabras)

Se debe formular el problema como una pregunta, luego mencionar los aspectos a abordar y explicar claramente su relevancia (¿por qué es importante estudiar este problema?).

3. Introducción al Marco teórico (Máximo 300 palabras)

Implica mencionar brevemente los conceptos y autores que son referentes y dan soporte teórico a la manera de comprender y abordar el problema que se quiere estudiar.

4. Objetivos generales y específicos *(Máximo 200 palabras)*

5. Metodología (*Máximo 1000 palabras)*

Describir claramente la estrategia metodológica, herramientas de colecta de datos, procedimientos y estrategias de análisis.

6. Resultados esperados - posibles contribuciones al proceso de atención-cuidado (*Máximo 200 palabras)*

Fundamentar *cómo los resultados podrían utilizarse para tomar decisiones que ayuden a mejorar el proceso de atención en la provincia del Neuquén.*

7. Recursos *(Máximo 200 palabras)*

Describa brevemente los recursos que son necesarios para el desarrollo del estudio, detallando en cada caso si están disponibles o bien cómo serán gestionados.

8. **Cronograma o Plan de trabajo - actividades secuenciales a desarrollar en cada mes.**

Actividad / mes	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

ANEXO IV - MODELO PARA PRESENTAR EL PROYECTO COMPLETO

En caso de ser seleccionado y pasar a la segunda etapa, se debe presentar el Proyecto completo, mediante correo electrónico al mail departamentoinvestigación@gmail.com con la presentación de la documentación pertinente en formato digital.

Documentación a presentar:

1. Proyecto Completo
2. Aval del Director/a o máxima autoridad institucional al proyecto definitivo
3. Declaración jurada del Investigador/a principal.
4. Dictamen de aprobación de la CAIBSH (si corresponde)

PRESENTACIÓN DE PROYECTO COMPLETO

1. Carátula

- Logo del Ministerio de Salud del Neuquén.
- Título del proyecto
- Institución de pertenencia
- Director/a:
- Acerca del equipo: nombre, institución y servicio
- Leyenda: presentación del proyecto completo, convocatoria Becas “Alicia Kraly, 2025”

2. Resumen del proyecto: (máximo 250 palabras)

3. Fundamentación:

Se debe formular el problema como una pregunta, luego describir los aspectos a abordar y explicar claramente su relevancia sanitaria (¿por qué es importante estudiarlo?).

4. Estado del arte: Conocimiento científico actual sobre el tema.

5. Marco teórico-conceptual

6. **Objetivos generales y específicos**

7. Metodología

8. Consideraciones éticas

9. Resultados esperados - posibles contribuciones al proceso de atención-cuidado

10. Referencias bibliográfica

ANEXO V - DECLARACIÓN JURADA DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

En mi carácter de investigador/a principal del proyecto titulado: …… postulado a la convocatoria Becas de investigación “Alicia Kraly, 2025”

En caso de que el proyecto resulte ganador, me comprometo a cumplir con los términos de las bases de la convocatoria y a comunicar si los resultados de la investigación son publicados.

En caso de publicación, se mencionará de manera explícita la pertenencia institucional y que “la *investigación se realizó con apoyo financiero otorgado por el Ministerio de Salud del Neuquén, convocatoria* Becas Alicia Kraly 2025*, Resolución …….*

ANEXO VI - MODELO DE AVAL a la POSTULACIÓN de cada integrante

(Cada miembro del equipo de investigación debe entregar la autorización correspondiente a su institución, firmada por la máxima autoridad)

Por medio de la presente expreso mi conformidad para la postulación del proyecto de investigación titulado: ……..……

Del las/os postulante/s (consignar nombre y apellido de las/os investigadores)

……

Fecha, firma y aclaración:

ANEXO VII - MODELO DE AUTORIZACIÓN INSTITUCIONAL

Por medio de la presente expreso mi autorización para que el proyecto de investigación titulado:
……
Cuyo investigador/a principal es ……

se implemente y desarrolle en el establecimiento …….. del cual soy Director/a.

Fecha, firma y aclaración: